



DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS DEL D.S. N° 49 (V. Y U.), 2011, "SANTA MARGARITA", DE LA COMUNA DE INDEPENDENCIA Y PATROCINADO POR RODAXI GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L., DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N°125-444

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Santiago, 1608 16.05.2025

VISTOS:

- a) Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en particular lo previsto en el Artículo 64 "Autorización de prórrogas o nuevos plazos", letra e) "Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda".
- b) La Resolución Exenta N° 2215 (SERVIU Metropolitano), de fecha 14.06.2024, que dispone nuevo plazo para la calificación del proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos del D.S. N° 49 (V. y U.), 2011, "Santa Margarita", de la comuna de Independencia y Patrocinado por la Entidad Inmobiliaria Urbanismo Social Spa., Región Metropolitana.
- c) La Resolución Exenta N° 2278 (SERVIU Metropolitano), de fecha 19.06.2024, que autoriza cambio de Entidad Patrocinante Asesorías Gestión Vivienda Ltda. por EP RODAXI Gestión Inmobiliaria E.I.R.L para proyecto Santa Margarita, código de proyecto 168887, de la comuna de Independencia
- d) La Resolución Exenta N°35 (SERVIU Metropolitano), de fecha 09.01.2025, que dispone nuevo plazo para la calificación del proyecto de Construcción en Nuevos Terrenos del D.S. N° 49 (V. y U.), 2011, "Santa Margarita", de la comuna de Independencia y Patrocinado por la Entidad Inmobiliaria Urbanismo Social Spa., Región Metropolitana.
- e) Carta S/N, de fecha 09.04.2025, de la Entidad Patrocinante RODAXI Gestión Inmobiliaria E.I.R.L, en la que solicita prórroga para subsanar observaciones del proyecto CNT "Santa Margarita", código 168887, de la comuna de Independencia.
- f) El correo electrónico de fecha 28.04.2025, de Profesional de la Sección de Gestión Territorial, SERVIU Metropolitano que da cuenta de las gestiones realizadas por parte de la Entidad Patrocinante para la subsanación de observaciones.

- g) La Resolución N°36 y 8, de fechas 19 de diciembre de 2024 y 24 de marzo de 2025 respectivamente, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.
- h) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución TRA N° 272/49/2024 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2024, en la cual me nombra Jefa del Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales, dependiente de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4660 (SERVIU RM), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 3643 (SERVIU RM), de fecha 27.09.2022.

CONSIDERANDO:

- a) Que se trata de la tercera solicitud de nuevo plazo para la calificación del proyecto CNT “Santa Margarita”, código 168887, de la comuna de Independencia y que según lo señalado en el visto c), se autoriza cambio de Entidad Patrocinante, estando a cargo RODAXI Gestión Inmobiliaria E.I.R.L.
- b) Que de acuerdo con lo informado por la Entidad Patrocinante RODAXI Gestión Inmobiliaria E.I.R.L, para el proyecto indicado en el visto e), se encuentran subsanando temas de la Factibilidad Legal y Técnica Económica, considerando que asumen el patrocinio del proyecto estando éste en estado “observado”. La Entidad antes mencionada certifica que el Proyecto Técnico-Económico ha sido evaluado y coordinado, contando con un desarrollo “*apto para su construcción*”.
- c) Que según lo indicado en el visto f), por parte de la Sección Gestión Territorial, de SERVIU Metropolitano, la Entidad Patrocinante RODAXI Gestión Inmobiliaria E.I.R.L, y la Empresa Constructora UNCO, han sostenido reuniones con el Dpto. de Estudios, con la finalidad de subsanar las observaciones. Dicto lo siguiente;

RESOLUCIÓN

1. Otórguese un nuevo plazo de 90 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución, para la calificación del proyecto Tipología Construcción en Nuevos Terrenos del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que se indica a continuación:

Código	Entidad Patrocinante	Nombre Proyecto	Comuna Terreno	N° Total Viviendas	Nuevo Plazo Otorgado
168887	RODAXI Gestión Inmobiliaria E.I.R.L	Santa Margarita	Independencia	60	90 días corridos a contar de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta.



2. Solo se podrá autorizar un nuevo plazo para la calificación del proyecto citado en el resuelvo 1), desarrollado por la Entidad Patrocinante RODAXI Gestión Inmobiliaria E.I.R.L, en caso de existir razones fundadas no atribuibles a la Entidad Patrocinante y previa revisión de antecedentes por parte de la Sección Gestión Territorial, de SERVIU Metropolitano.
3. Se deja constancia que la presente resolución no afecta presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fomento

Maria Jesus Barroso Moya
Firmado digitalmente por Maria Jesus Barroso Moya
Fecha: 2025.05.15 09:41:13 -04'00'

MARÍA JESÚS BARROSO MOYA
JEFA DEPARTAMENTO ASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES

NO AFECTA PRESUPUESTO
Francisca Espinoza Bustos
14 MAYO 2025
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y

LJM/CSV

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepto. Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Ejecutivos de Proyectos, Cartera Proyectos Regulares
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos